

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

**Ref. APOYOS JUDICIALES No. 201900255**

Siendo viable atender lo solicitado por los señores NOHORA ISABEL TORRES GOMEZ, PABLO EMILIO TORRES GÓMEZ y ROCÍO TORRES GÓMEZ, hijos de la señora ROSANA GÓMEZ, en atención a que se cumple un nuevo año de la administración de sus bienes, delegada a los APOYOS JUDICIALES designados en audiencia realizada el 9 de diciembre de 2019, señores HONORATO y FERNANDO TORRES GÓMEZ, el Despacho señala la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) para que los APOYOS JUDICIALES mencionados presenten cuentas comprobadas de la administración de los bienes de su pupila, señora ROSANA GÓMEZ.

Para el efecto los señores HONORATO y FERNANDO TORRES GÓMEZ deberán cumplir las gestiones que indica el artículo 103 de la Ley 1306 en informe que deberá allegarse al expediente con la antelación pertinente para que todos los hijos de la apoyada puedan acceder y hacer las intervenciones que consideren pertinentes en la fecha programada.

Cítense los interesados por el medio más expedito.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**

